PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", que se celebra el 24 de marzo de cada año, y adhiere a todas las actividades que se realicen en el marco del 50° aniversario del golpe de Estado de 1976.

FUNDAMENTOS

El 24 de marzo de 1976 se produjo la ruptura del orden constitucional mediante un golpe de Estado que instauró un régimen dictatorial basado en el terrorismo de Estado. No se trató de hechos aislados ni de "excesos", sino de un plan sistemático de represión ilegal organizado desde el aparato estatal, que incluyó desapariciones forzadas, torturas, asesinatos, violencia sexual, apropiación de niñas y niños nacidos en cautiverio y persecución política, sindical, estudiantil, cultural y social.

La justicia argentina, a partir del Juicio a las Juntas (Causa 13/84) y de la reapertura de los procesos por crímenes de lesa humanidad, ha acreditado la existencia de un plan sistemático de represión y la responsabilidad institucional de las Fuerzas Armadas y de seguridad. Los tribunales han descartado expresamente cualquier justificación basada en supuestos estados de guerra o en la noción de "excesos", estableciendo que la clandestinidad, la supresión del debido proceso y la implementación de centros clandestinos de detención configuran crímenes de lesa humanidad.

El terrorismo de Estado tuvo como objetivo disciplinar al conjunto de la sociedad e instaurar el miedo como forma de gobierno. En ese marco, la represión ilegal no fue un fenómeno desvinculado de la política económica implementada por la dictadura, sino una condición necesaria para su imposición.

Bajo la conducción del entonces Ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz, se impulsó un proceso de liberalización financiera, apertura irrestricta de importaciones, desregulación del sistema bancario y endeudamiento externo acelerado que modificó estructuralmente el patrón productivo argentino. La reforma financiera de 1977 promovió la valorización financiera por sobre la producción, favoreciendo la concentración económica y debilitando el entramado industrial nacional.

Durante el período 1976–1983 se multiplicó la deuda externa, se profundizó la desindustrialización, se deterioró el salario real y se alteró regresivamente la distribución del ingreso. La transferencia de recursos desde el sector productivo hacia el financiero y la creciente concentración económica configuraron una transformación estructural cuyos efectos sociales trascendieron el período dictatorial.

La persecución sistemática contra delegados sindicales, dirigentes obreros, estudiantes y militantes sociales facilitó la implementación de políticas que implicaron pérdida de derechos laborales, caída del poder adquisitivo y debilitamiento de la negociación colectiva. La violencia estatal operó también como herramienta para reconfigurar la estructura económica y social del país.

El terrorismo de Estado argentino se inscribió además en la coordinación represiva regional conocida como Plan Cóndor, lo que demuestra su carácter sistemático y transnacional.

Desde la recuperación democrática en 1983, la Argentina ha construido un consenso fundamental: no puede haber convivencia democrática sobre la base del olvido, la impunidad o la justificación de crímenes aberrantes. Los procesos judiciales han respetado garantías constitucionales, han producido condenas y absoluciones, y constituyen un ejemplo internacional en materia de juzgamiento de crímenes de lesa humanidad.

El movimiento de derechos humanos, y en particular las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, contribuyó decisivamente a sostener la memoria colectiva, impulsar la búsqueda de identidad de niñas y niños apropiados y consolidar el paradigma de Memoria, Verdad y Justicia.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra el respeto irrestricto de los derechos humanos y la plena vigencia del Estado de Derecho. A cincuenta años del golpe de Estado, corresponde reafirmar el sentido profundo del "Nunca Más" como compromiso activo frente a toda forma de autoritarismo, violencia estatal o degradación del orden constitucional.

En consonancia con ello, la Legislatura expresa su repudio a toda manifestación de negacionismo, relativización o justificación del terrorismo de Estado, y ratificar que los crímenes cometidos durante la última dictadura constituyen delitos de lesa humanidad, imprescriptibles y no amnistiables conforme al derecho internacional de los derechos humanos y a la jurisprudencia argentina.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Firmado digitalmente por Andres La Blunda
Fecha:26/02/2026 13:04:09
DIPUTADO ANDRÉS LA BLUNDA
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires